



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 613/20

VISTO:

La necesidad de emitir la Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 613/20, referida a: Aprobar la admisión a la Carrera de Maestría en Ciencias Agropecuarias mención Tecnología de Semillas que se dicta en esta Unidad Académica de la postulante Ing. Agr. Virginia Lucero, como así también la propuesta de Comisión Asesora de Tesis (CAT), según se transcribe a continuación, conforme a lo establecido por el artículo 15 del Reglamento de la carrera; y

CONSIDERANDO:

Que se pone en consideración de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal N° 613/20 Ad Referéndum de este Cuerpo, referida a: Aprobar la admisión a la Carrera de Maestría en Ciencias Agropecuarias mención Tecnología de Semillas que se dicta en esta Unidad Académica de la postulante Ing. Agr. Virginia Lucero, como así también la propuesta de Comisión Asesora de Tesis (CAT), según se transcribe a continuación, conforme a lo establecido por el artículo 15 del Reglamento de la carrera, la cual forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretaria General. Cumplido, Comuníquese. Inclúyase en el Digesto de la UNC. Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

